



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 523
Diciembre 28 de 2007**

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones Nos. 129 y 130 de 2005; 667 y 1762 de 2006 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los cuales figuran como beneficiarios, los hogares de doce (12) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las doce (12) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia al valor del subsidio asignado a dichos hogares, por cuanto no harán uso del mismo.

Que de acuerdo con los documentos soportes enviados por las diferentes Cajas de Compensación Familiar, las renunciaciones presentadas por los hogares en forma voluntaria, cumplieron el lleno de los requisitos contemplados en el artículo 43 del Decreto 975 de 2004, según se desprende del Anexo 10 A que reza : "Las cartas de renuncia de cada uno de ellos, firmada por todos los miembros hogar mayores de edad y la carta de asignación original reposan en la Caja".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al subsidio familiar de vivienda en relación con los doce (12) hogares que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres	Apellidos	Vr. Renuncia al subsidio
1	129	30/09/2005	52167726	SANDRA LILIANA	MORA SAAVEDRA	8.011.500
2	129	30/09/2005	80777888	PEDRO	VARGAS SEGURA	8.011.500
3	129	30/09/2005	37337178	LILIANA MARCELA	URIBE SUAREZ	8.010.000
4	129	30/09/2005	52324827	ROSA CRISTINA	HERRAN DIAZ	8.011.500
5	129	30/09/2005	52053052	NURY	VELASCO GOMEZ	8.011.500
6	129	30/09/2005	26571112	OFELIA	SALAMANCA MUÑOZ	8.011.500

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones de subsidios familiares de vivienda.

7	130	30/09/2005	73125670	LUIS	BATISTA DIAZ	8.011.500
8	130	30/09/2005	33109191	MARTA ELENA	PATERNINA VILLALBA	8.011.500
9	130	30/09/2005	45694015	MARINA	SANCHEZ MUÑOZ	8.011.500
10	130	30/09/2005	73150603	ALVIS	PASTRANA MUÑOZ	8.011.500
11	667	07/07/2006	21969235	GLORIA CECILIA	ESPINOSA TORRES	5.325.000
12	1762	19/12/2006	13717866	JAIME HUMBERTO	ULLOA CEDIEL	8.568.000

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyecto: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Vo.Bo. Andrea Salazar Jaramillo